OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APORTE 18003382024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

1) Que, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No.18003382024 del día **31/10/2024** con la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS** con el objeto de **" PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ".**

2) Que, mediante Memorando radicado No. 202438003000094693 del día 17 de diciembre de 2024, la supervisora del del Centro Zonal Puerto Rico solicitud de modificación contractuales el cual solicita realizar **ADICIÓN, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y PRORROGA** al Contrato de aporte No. 18003382024.

3) Que, el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4) Que la celebración del contrato de aporte No. 18003382024, se realizó conforme al artículo 35 literal h del Manual de Contratación vigente del ICBF.

5) Que, la **ADICIÓN, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y PRORROGA** se encuentra aprobada a través de Acta No.055 del Comité de Contratación de la Regional Caquetá, de fecha 19 de diciembre de 2024.

6) Que, la Dirección de Primera Infancia mediante memorando No. 202416000000166043 de fecha 11 de diciembre de 2024, emitió Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, a partir del 21 de diciembre hasta el 28 de diciembre 2024.

7) Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Aporte No. 18003382024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. –Prorrogar El plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 18003382024, hasta el día 28 de diciembre de 2024.

PUBLICA

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APORTE 18003382024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDA –Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **"CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HCB FAMI, HOGARES EMPRESARIALES, Y JARDINES SOCIALES".**

CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta día 28 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA. -. Reinvertir la suma de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.114.325),** correspondientes a inejecuciones presentados durante la ejecución del contrato de aporte.

CUARTA. – Adicionar al Contrato de Aporte **18003382024** la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 14.824.155),** compuesto de la siguiente manera:

1. Aportes que realizará el ICBF a la EAS por el valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 14.824.155).**

QUINTA. - Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma **SECOP II denominado "CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HCB FAMI, HOGARES EMPRESARIALES, Y JARDINES SOCIALES".**

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 99.423.435),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($99.423.435),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APORTE 18003382024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS
para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	Bimestral	$ 84.599.280
	2	Mensual	$ 14.824.155

SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición está amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II No. 43924 del 2024/10/29, expedido por la Analista de Presupuesto del Grupo Financiero del ICBF Regional Caquetá, así:

RUBRO	RECURSO	VALOR
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-162	27	$ 14.824.155
TOTAL		$ 14.824.155

SEPTIMA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. - EL ICBF pagará a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO los aportes que se compromete a efectuar en desarrollo de la presente adición en un desembolso, así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	2	Mensual	$14.824.155

OCTAVA. - GARANTIAS: La ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la CLÁUSULA 7 de las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, suscrito en la plataforma SECOP II del Contrato de Aporte No. 18003382024, ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

NOVENA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 18003382024, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

DECIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento, de la forma de las partes en la plataforma SECOP II y parta su ejecución la aprobación de las garantías y de la expedición de respectivo Registro Presupuestal.

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APORTE 18003382024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

DECIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi - Directora Regional (E)
Revisó: Sebastian Rodriguez Vargas -Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Cristian Orlando Coronado Muñoz – Contratista Profesional de Asistencia Técnica

PÚBLICA